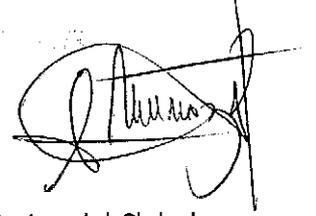


RECO / SSP PATENTES COMERCIALES / nqi.-



DECRETO EXENTO N° 691

CAUQUENES,



**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Rodeo con Baile y Funcionamiento de Casino del Club de Rodeo Chileno Sauzal, RUT: 65.730.200-7;
- 2.- La Autorización edilicia (s) en el mismo documento; con una rebaja del 50% del valor total.-
- 3.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica vigente;
- 4.- Orden de Ingreso N° 298700244-1 de fecha 15 de Febrero de 2023;
- 5.- Autorización para realizar el rodeo emitida por Servicio Agrícola y Ganadero;
- 6.- Contrato de guardias de seguridad para el evento;
- 7.- Giro y Comprobante de Pago de Impuestos y Multas de Servicio de Impuestos Internos;
- 8.- Certificado Sanitario N° 111 de fecha 15 de Febrero de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule, Oficina Provincial Cauquenes;
- 9.- Las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.-
- 10.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento 7872, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 11.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 12.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:** Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** al Club de Rodeo Chileno Sauzal, RUT: 65.730.200-7, para realizar Rodeo con Baile y Venta de Bebidas Alcohólicas, los días 18 y 19 de Febrero de 2023, desde las 07:00 hasta las 05:00 horas, en recinto medialuna ubicada en localidad de Sauzal, Comuna de Cauquenes.

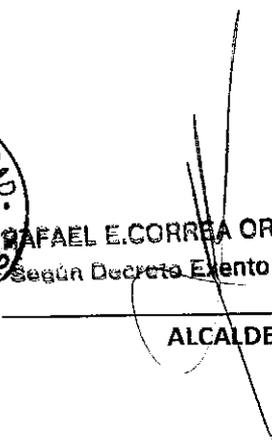
El horario de cierre autorizado para el día 18 será a las 05:00 horas del día siguiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



  
Silvia Sánchez Peña  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

Interesado  
Carabineros de Chile  
Ofc. De Partes  
c.c. D.A.F.  
c.c. Patentes Comerciales